

**39.º Congreso mundial de la FIDH**  
**Del 23 al 27 de agosto de 2016, Johannesburgo, Sudáfrica**

**Resolución urgente sobre la situación en Sudán del Sur**

*Presentada por la Fundación para la Iniciativa de Derechos Humanos (FHRI), la Organización de Derechos Humanos de Sudán (SHRO), la Comisión de Derechos Humanos de Kenya (KHRC)*

**FIDH, reunión celebrada con motivo de su 39.º Congreso en Johannesburgo, Sudáfrica**

**Preocupados** por la situación en materia de la seguridad y por el estancamiento político que prevalece en Sudán del Sur, exacerbado por un clima continuado de desconfianza entre las partes en conflicto; y **alertando** sobre la grave amenaza que representa una reanudación del conflicto armado en el país;

**Consternados** por los combates que tuvieron lugar en la capital, Juba, del 8 al 11 de julio de 2016, que acabaron con la vida de casi 300 personas y causaron el desplazamiento forzado de unas 80 000. **Condenando enérgicamente** las violaciones de los derechos humanos y los abusos cometidos contra población civil durante y tras los combates, según informes que señalan que soldados del Ejército de Liberación Popular de Sudán (ELPS) impidieron a algunas personas buscar refugio en las bases de la ONU; **alarmados**, en especial, por las denuncias de violaciones de mujeres y niñas y otras formas de violencia sexual y de género presuntamente cometidas por soldados uniformados y hombres armados de civil, inclusive a la entrada de los lugares de Protección de Civiles de las Naciones Unidas;

**Recordando** el Acuerdo sobre la Resolución del Conflicto en la República de Sudán del Sur (ARCSS) firmado en agosto de 2015 entre el Gobierno de Sudán del Sur y el Movimiento de Liberación Popular de Sudán en la oposición (MLPS-EO), en virtud del cual las partes acordaban, entre otros, declarar un alto el fuego permanente aplicable a todas las fuerzas bajo su mando, con objeto de formar un gobierno de transición y de unidad nacional y organizar elecciones nacionales, a fin de garantizar la distribución de ayuda humanitaria, llevar a cabo reformas en los sectores de la economía y la seguridad, así como establecer mecanismos de justicia transicional, entre otros, un tribunal mixto para Sudán del Sur (HCSS) y una Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Recuperación (CVRR);

**Profundamente preocupados** por el hecho de que pese a la firma del acuerdo y la consiguiente creación del gobierno de transición, las partes y sus milicias asociadas han violado sistemáticamente el alto el fuego permanente y han seguido cometiendo de forma generalizada graves violaciones de los derechos humanos y abusos contra la población civil en diversas partes del país, entre otros, asesinatos, violencia sexual y de género y destrucción de bienes civiles;

**Alertados** por la información contrastada que señala que tanto el Gobierno de Sudán del Sur como el MLPS/A en la oposición han continuado la adquisición de armas y equipo militar, incluso tras la firma del Acuerdo (ARCSS), lo que indica que ambas partes podrían optar por una solución militar en lugar de política para resolver sus diferencias;

**Observando** la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de desplegar una fuerza regional en Sudán del Sur para "[e]stablecer contacto rápida y eficazmente con todo agente sobre el que existan sospechas fundadas de que esté preparando ataques o participe en ataques contra emplazamientos de las Naciones Unidas para la protección de civiles, otros locales de las Naciones Unidas, el personal de las Naciones Unidas, los agentes humanitarios internacionales y nacionales, o los civiles";

**Preocupados** por las crecientes medidas de represión tomadas desde la firma del Acuerdo (ARCSS) contra periodistas y defensoras y defensores de los derechos humanos, que les han impedido supervisar e informar de la cada vez más degradada situación de los derechos humanos. **Condenando** el asesinato en 2015 de al menos siete periodistas, el arresto arbitrario y la detención de al menos diez defensoras y defensores de los derechos humanos desde la formación del Gobierno de transición en abril de 2016 y la orden de cerrar un gran número de periódicos;

**Recordando** que desde el estallido del conflicto, a mediados de diciembre de 2013, entre las fuerzas gubernamentales, las fuerzas de oposición y las milicias armadas en Sudán del Sur, la población civil ha sido objeto de graves delitos, entre otros, asesinatos, actos de tortura, violación y otras formas de violencia sexual y de género, desapariciones forzadas, reclutamiento forzado de niños soldado, desplazamiento forzado, destrucción de bienes, así como la obstaculización permanente del acceso a la ayuda humanitaria y de repetidos ataques contra el personal humanitarios y sus bienes;

**Recordando** que la Comisión de Investigación de la Unión Africana sobre Sudán del Sur concluyó que dichos crímenes constituyen crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad; **recordando** que la comisión recomendó la creación de mecanismos de rendición de cuentas, entre ellos, un mecanismo judicial híbrido para llevar ante la justicia a los máximos responsables; **recordando asimismo** que dichos crímenes son punibles según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI). **Preocupados** por la ausencia de un proceso significativo, por parte de las autoridades de Sudán del Sur, que identifique y lleve ante la justicia a las personas responsables de dichos crímenes;

**Preocupados** por la grave situación humanitaria en Sudán del Sur, que ha empeorado tras los últimos combates. **Recordando** especialmente que, de conformidad con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a 7 de agosto de 2016, alrededor de 933 506 civiles han buscado refugio en países vecinos, entre ellos Etiopía, Uganda, Sudán, Kenya, República Centroafricana y República Democrática del Congo y que 1,61 millones de personas estando desplazadas internamente.

#### **FIDH, reunión con ocasión de su 39.º Congreso en Johannesburgo, Sudáfrica:**

*Insta a las partes enfrentadas y a sus milicias asociadas a:*

- Respetar el alto el fuego permanente establecido en el ARCSS;
- Cesar de inmediato todas las violaciones de las leyes internacionales sobre derechos humanos y humanitarias, entre otros asesinatos, desapariciones forzadas, violencia sexual y de género, destrucción de bienes, reclutamiento de niños soldado;
- Permitir el acceso humanitario y una supervisión de los derechos humanos independiente y sin restricciones para ofrecer ayuda humanitaria a los civiles afectados por el conflicto y protección a los civiles que se encuentren en peligro.

*Insta al Gobierno de transición y de unidad nacional a:*

- Garantizar la protección de civiles frente a las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos; garantizar, en especial, la protección de las personas desplazadas internamente;
- Crear un entorno propicio para la distribución de ayuda humanitaria y garantizar la seguridad y la protección del personal humanitario;
- Iniciar, a la mayor brevedad, investigaciones imparciales, independientes y eficaces sobre las acusaciones de violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y garantizar que se lleva ante la justicia a todos aquellos responsables de delitos en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos;
- Proceder al establecimiento inmediato y eficaz de los mecanismos de rendición de cuentas establecidos en el ARCSS, entre otros, el tribunal híbrido para Sudán del Sur, de conformidad con el derecho internacional en materia penal y de derechos humanos;
- Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y plantear la presentación de una declaración en virtud del artículo 12.3 del Estatuto que conceda a la CPI jurisdicción sobre los delitos que se han producido desde el estallido del conflicto en diciembre de 2013;
- Poner fin de manera inmediata al hostigamiento judicial, entre otros, contra periodistas y defensoras y defensores de los derechos humanos; proceder a la puesta en libertad inmediata de las personas detenidas de forma arbitraria; iniciar a la mayor brevedad posible investigaciones imparciales, independientes y eficaces de los casos de personas que han sido asesinadas y garantizar que se lleva ante la justicia a los culpables de conformidad con el derecho internacional;

- Concluir de forma inmediata la ratificación de los tratados regionales e internacionales sobre derechos humanos, incluyendo el Protocolo a la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de la Mujer en África, el Protocolo a la Carta Africana sobre la creación de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y realizar una declaración en virtud del artículo 34.6 de este Protocolo, concediendo acceso directo al tribunal a personas y ONG; y la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura.

*Insta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) a:*

- Apoyar el establecimiento inmediato y eficaz de los mecanismos de rendición de cuentas que se establecen en el ARCSS, incluido el tribunal híbrido para Sudán del Sur, de conformidad con el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos;
- Considerar la adopción de mayores sanciones contra quienes participen en actividades que pongan en riesgo la paz y la seguridad en Sudán del Sur;
- Tomar las medidas necesarias para garantizar que la UNMISS cumple eficazmente su mandato de protección de la población civil;
- Imponer un embargo de armas para detener el suministro de armas, municiones y otros equipos y de tecnología militar, así como la asistencia militar que se brinda a personas y grupos responsables de perpetrar delitos internacionales en Sudán del Sur.

*Hace un llamamiento a la Unión Africana para:*

- Apoyar el establecimiento inmediato y eficaz de los mecanismos de rendición de cuentas establecidos en el ARCSS, incluido el tribunal híbrido para Sudán del Sur, de conformidad con el derecho internacional penal y de los derechos humanos;
- Considerar la adopción de sanciones dirigidas contra individuos que participen en actividades que amenacen la paz y la seguridad en Sudán del Sur;
- Respalda la imposición de un embargo de armas para detener el suministro, la venta, la transferencia, el mantenimiento y la operación de todas las armas, municiones y otros equipos y tecnología militar, así como la asistencia militar que se brinda a personas y grupos responsables de perpetrar delitos internacionales en Sudán del Sur.

*Hace un llamamiento a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo Regional (IGAD) y la Comunidad del África Oriental (CAO) a:*

- Apoyar el establecimiento inmediato y eficaz de los mecanismos de rendición de cuentas establecidos por el ARCSS, incluido el tribunal híbrido para Sudán del Sur, de conformidad con el derecho internacional y el Código Penal.